

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

725 Orden de 2 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 19 de enero de 2017, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

Por Orden de 19 de enero de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y se reguló la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental.

Por Orden de 11 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden y concluida la fase de prácticas prevista en su base 11, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, una vez comprobado que todos los aspirantes declarados aptos reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria, ha elevado a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión calificadora a los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden, y que figuran ordenados por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar el expediente del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 19 de enero de 2017.

Tercero.- Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2018, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden.

Cuarto.- Los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Orden quedan destinados, con fecha 1 de marzo de 2018, en la Inspección de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Murcia, 2 de febrero de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cacha Martínez.

ANEXO

Cuerpo: 0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN
Especialidad: 600 - INSPECCIÓN EDUCATIVA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación Final</u>
48430950B	HELLÍN PEÑALVER, DIEGO ALFONSO	8,2714
27471134A	GÓMEZ RODRÍGUEZ, LUIS JOSÉ	8,1000
33990968G	RIQUERO CERRATO, VICENTE	7,6083
52811561L	PÉREZ NADAL, ANTONIA	7,1508
34836197Y	FERRÁNDEZ NORTES, ANTONIO FRANCISCO	7,0275
27481034J	SÁNCHEZ-MIGALLÓN EGEA, MARÍA PAZ	6,6450
27431578F	HERNÁNDEZ GIL, VICENTE	6,4889
52817898P	GARCÍA NAVARRO, MARÍA ADELA	6,4692
74357704S	PÉREZ GONZÁLEZ, OLAYA	6,2955
27465249Y	GONZÁLEZ MANZANERA, DOLORES	5,7300